



No.19 / Febrero 22 de 2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
19	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: FUNCIONAMIENTO PARA LA GESTION DE GARANTIAS.	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: FUNCIONAMIENTO PARA LA GESTION DE GARANTIAS. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 19 del 22 de febrero de 2023.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 19 del 22 de febrero de 2023. de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 19

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: FUNCIONAMIENTO PARA LA GESTION DE GARANTIAS. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 22 de febrero de 2023

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para la siguiente sesión:

El Horario de Funcionamiento para la Sesión de Gestión de Garantías se establece hasta las 7:30 p.m. del 22 de febrero de 2023.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en el teléfono 3277000 - Opción 3, o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 22 de febrero de 2023.

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
Representante Legal